

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Once (11) de marzo de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA:
EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2012-00318-00
MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE: **CARLOS MANUEL VÁSQUEZ MURILLO**
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL

ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Observa el Despacho que la liquidación de costas, visible a folio 122, elaborada por el Secretario del Despacho de acuerdo con lo previsto en los numerales 2°, 3° y 4° del artículo 393 del Código de Procedimiento Civil, no fue objetada por las partes.

En consecuencia, al tenor de lo previsto en la regla 5° ibídem, SE APRUEBA.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS
Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

MARÍA FERNANDA ZAMBRANO A.
Secretaria